



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-61-123-802002999-N-6-2025

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, correspondiente al procedimiento por invitación a cuando menos tres personas número **IO-61-123-802002999-N-6-2025**, dentro de los recursos: Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera (REPUVE 2025), relativo a los trabajos de:

"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. HÉROES FERROCARRILEROS ENTRE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE "F", COL. INDUSTRIAL, MEXICALI, B.C."

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 15:00 horas del día 05 de noviembre de 2025, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 28 de octubre de 2025, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y el acta de diferimiento de fallo de fecha 03 de noviembre de 2025 y con el propósito de dar a conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX" en la sala juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, sita en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Se llevó a cabo la lectura del mismo precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia para los licitantes que se presentaron, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX" este mismo día.

Preside el acto el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

ANTECEDENTES

1.- Que en fecha 23 de septiembre de 2025, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: REPUVE25/004, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-61-123-802002999-N-6-2025

- 2.- Con fecha 16 de octubre de 2025, se publicó la convocatoria para dar inicio al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número: IO-61-123-802002999-N-6-2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
- 3.- Con fecha 20 de octubre de 2025, se efectuó la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- 4.- Con fecha de 21 de octubre de 2025, se efectuó la primera y última junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 5.- Que el día 28 de octubre de 2025, se realizó el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en el cual se llevó a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", obteniendo los siguientes resultados:

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
PROYECTO GRANCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$3,006,746.60
CONTEREMEX, S. DE R.L. DE C.V.	\$3,012,360.09
CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.	\$3,277,327.00
A & A CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$3,501,428.69

- 6.- Que el día 03 de noviembre de 2025, se realizó el acto de Diferimiento de Fallo y se dio nueva cita para la lectura de la presente acta.
- 7.- Visto lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 Fracción I de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones y comunicar los resultados de la evaluación de las proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

- I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-61-123-802002999-N-6-2025

Se desecha la proposición de A&A CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V., por los siguientes motivos:

Realizando la revisión de la propuesta presentada por el licitante se detecta que su propuesta se encuentra 16.44% (dieciséis punto cuarenta y cuatro por ciento) por encima del presupuesto base sin I.V.A., por lo que la convocante por economía procesal no procedió a la evaluación de la propuesta, lo anterior según lo establecido en LA CONVOCATORIA en el numeral:

I.B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

I.B.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

I.B.1.3. "LA CONVOCANTE", podrá por economía procesal, solo evaluar aquellas propuestas que no sean superiores o inferiores al 10% en monto o precio sin I.V.A. respecto al presupuesto base sin I.V.A.

Se desecha la proposición de CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L., por los siguientes motivos:

Realizada la verificación cualitativa de los parámetros financieros presentados por el licitante, según lo establecido en la BASE UNDÉCIMA. - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA, se detecta que no cumple con dichos parámetros establecidos en los puntos 3.b. y 3.c de la base antes mencionada, por lo que afecta directamente la solvencia de la proposición, por lo tanto, incumple en lo establecido en LA CONVOCATORIA.

BASE UNDÉCIMA. – "EL LICITANTE" deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera en trabajos similares.

Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:

- 3.a. Que "EL LICITANTE" demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) entre el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.*
- 3.b. Que EL LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de "EL LICITANTE" cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor 70%.*

I.A.2. Aspectos financieros:

I.A.2.1 Que cumpla con los parámetros financieros establecidos en la BASE UNDÉCIMA- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD de esta "CONVOCATORIA".



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-61-123-802002999-N-6-2025

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulado en LA CONVOCATORIA.

Se desecha la proposición de CONTEREMEX, S. DE R.L. DE C.V., por los siguientes motivos:

Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO 19.- (*programa quincenal de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras o bien, redes de actividades con ruta crítica.*) se detecta que el programa presentado está incompleto por lo que no se puede llevar a cabo la revisión detallada y por lo tanto es incorrecto, incumpliendo lo establecido en LA CONVOCATORIA.

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulado en LA CONVOCATORIA.

Se desecha la proposición de PROYECTO GRANCO, S. DE R.L. DE C.V., por los siguientes motivos:

Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO 8.- (*relación de maquinaria y equipo de construcción*) según lo establecido en la BASE UNDÉCIMA- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA, se establece que el equipo y maquinaria debe de estar disponible para el desarrollo de los trabajos a realizar, por lo que el equipo presentado para el presente procedimiento es el mismo presentado en el procedimiento IO-61-123-802002999-N-5-2025, por lo que ya estará comprometido en dicha obra y por lo tanto no estará disponible para su uso como lo establece LA CONVOCATORIA.

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

h. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulado en LA CONVOCATORIA.



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-61-123-802002999-N-6-2025

II.- CIERRE DE FALLO

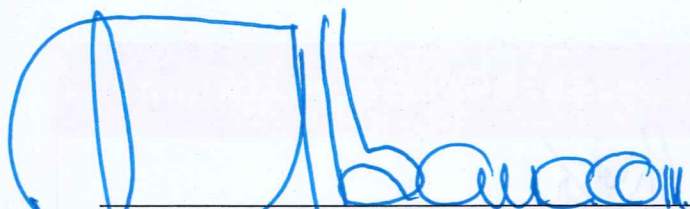
Atendiendo lo anterior y por las razones que se describen, y toda vez que las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria esta dependencia convocante procede a declarar DESIERTO el presente procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 40 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

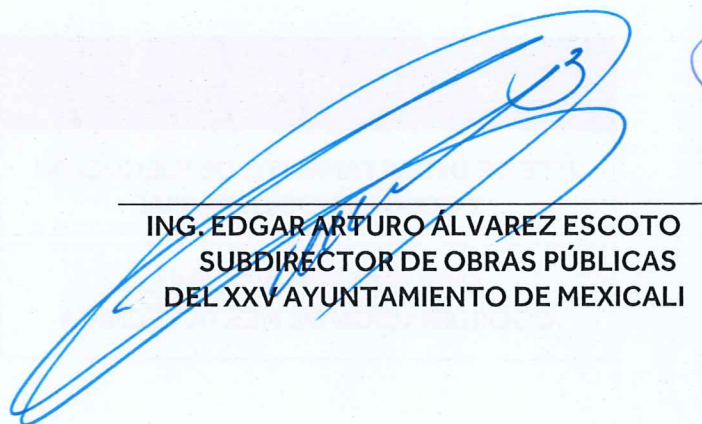
En apego a lo establecido en el artículo 74 Sexies penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que La Plataforma conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de la presente Ley, cuando menos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicable.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, quien lo presidió, siendo las 15 horas 25 minutos del día 05 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI


ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI


ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-61-123-802002999-N-6-2025

**ANALISTAS TÉCNICOS DE LA COORDINACIÓN DE MESA TÉCNICA RESPONSABLES DE LA
EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

NOMBRE	FIRMA
ING. KEVIN BUSTAMANTE MARÍN	
ING. JOSÉ ALBERTO MURILLO MORENO	
ARQ. MARÍA AURORA BENAVIDES FLORES	

TESTIGOS:

CARGO	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA VIAL	 ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
ANALISTA JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE MESA TÉCNICA	 LIC. ALAN EDUARDO DAGNINO RIVERA



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."
"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
Página 6 de 7



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-61-123-802002999-N-6-2025

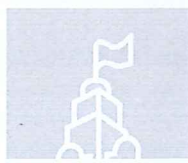
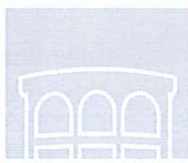
REPRESENTANTES INVITADOS:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	 OCTAVIO GARCIA TIRADO
TESORERÍA MUNICIPAL	NO SE PRESENTÓ
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ

TESTIGOS SOCIALES:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ

AIO/LMNZ/aedr-afvd



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."
"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
Página 7 de 7